



**FONDO MIXTO
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONVOCATORIA 2007-07**



El Gobierno del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) y en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Chiapas**” para fomentar las actividades de investigación científica y tecnológica, y fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo de la entidad, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un desarrollo armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Chiapas”,

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, asociaciones civiles, sociedades rurales de producción, laboratorios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas estratégicas de desarrollo, prioritarias para el Estado de Chiapas:

ÁREA 1. CADENA AGROALIMENTARIA

- DEMANDA 1.1** RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DE AREAS PULVERIZADAS (MODALIDAD A).
- DEMANDA 1.2** MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y FLORES EN RENDIMIENTO, CALIDAD, SANIDAD Y OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA PROTEGIDA EN SISTEMAS INTENSIVOS (MODALIDAD A).
- DEMANDA 1.3** GENERACIÓN, ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN EL CULTIVO DEL CAFÉ EN CHIAPAS (MODALIDAD B1).
- DEMANDA 1.4** CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA GANADERÍA (MODALIDAD D).

DEMANDA 1.5 CONSOLIDACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA ACUACULTURA SOCIAL SOLIDARIA, COMO ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE ALTO IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO (**MODALIDAD A**).

ÁREA 2. SALUD

DEMANDA 2.1 INTERVENCIONES PARA PREVENIR, CONTROLAR Y ERRADICAR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (**MODALIDAD A**).

DEMANDA 2.2 PREVENCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA INFANTIL, Y CANCER CERVICOUTERINO (**MODALIDAD A**).

DEMANDA 2.3 DISEÑO DE TECNOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES, LA REHABILITACIÓN Y EL MONITOREO DE LA SALUD (**MODALIDAD B1**).

DEMANDA 2.4 PROPUESTAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN EN LA POBLACIÓN PREESCOLAR (**MODALIDAD A**).

ÁREA 3. EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

DEMANDA 3.1 MODELOS EDUCATIVOS PARA LA REDUCCIÓN SUSTANCIAL DEL ANALFABETISMO EN CHIAPAS (**MODALIDAD A**).

DEMANDA 3.2 MODELOS DE CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES CON O SIN DISCAPACIDAD (**MODALIDAD A**).

DEMANDA 3.3 MODELOS EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CULTURAL (**MODALIDAD A**).

DEMANDA 3.4 CONSOLIDACIÓN DE LOS CUERPOS ACADÉMICOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS (**MODALIDAD C**).

DEMANDA 3.5 DESARROLLO DE PROTOTIPOS DE MUSEOS MÓVILES O ITINERANTES DE UNA SOCIEDAD CAPAZ DE GENERAR Y UTILIZAR CONOCIMIENTO PARA SU PROPIO BENEFICIO (**MODALIDAD E**).

DEMANDA 3.6 MODELOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL APLICADOS EN POBLACIONES INDÍGENAS Y RURALES (**MODALIDAD A**).

DEMANDA 3.7 ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS VINCULADOS CON LA MIGRACIÓN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS (**MODALIDAD A**).

ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y RURAL

- DEMANDA 4.1** MODELOS DE DESARROLLO DE LAS CIUDADES RURALES **(MODALIDAD A)**.
- DEMANDA 4.2** MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA **(MODALIDAD B1)**.
- DEMANDA 4.3** RESCATE DEL PATRIMONIO EDIFICADO Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA **(MODALIDAD A)**.
- DEMANDA 4.4** ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS CIUDADES URBANAS **(MODALIDAD A)**.

ÁREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- DEMANDA 5.1** INTEGRAR Y CONSOLIDAR LAS CADENAS PRODUCTIVAS EXISTENTES E IDENTIFICAR OTRAS CON POTENCIAL **(MODALIDAD A)**.
- DEMANDA 5.2** VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO Y SOCIAL PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS **(MODALIDAD A Y B1)**.
- DEMANDA 5.3** IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES **(MODALIDAD A Y B1)**.
- DEMANDA 5.4** CREACIÓN, INNOVACIÓN Y ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS CON VENTAJAS COMPARATIVAS **(MODALIDAD B2)**. (Con 50% de aportaciones para la empresas)
- DEMANDA 5.5** GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE CONTAMINANTES **(MODALIDAD B1 IES y CI Y B2)**. (B2 con 50% de aportaciones para la empresas)
- DEMANDA 5.6** IMPULSO AL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS **(MODALIDAD B1)**.

ÁREA 6. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- DEMANDA 6.1** DISMINUIR LA INCIDENCIA DE PLAGAS, ENFERMEDADES E INCENDIOS FORESTALES, Y CONTROLAR LAS SUPERFICIES AFECTADAS **(MODALIDAD A)**.
- DEMANDA 6.2** PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y ATENDER SUS EFECTOS **(MODALIDAD A)**.

DEMANDA 6.3 DESARROLLO DE UNA CULTURA AMBIENTAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD CHIAPANECA **(MODALIDAD A).**

DEMANDA 6.4 INSTRUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS **(MODALIDAD A).**

La descripción específica de cada una de las demandas se muestra en el documento "Demandas Específicas", que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno del Estado de Chiapas en esta Convocatoria, dispone de una bolsa de **\$20'000,000 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.)**. Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, de acuerdo a lo especificado en cada demanda:

A. Investigación científica y tecnológica:

A1) Aplicada:

Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Estado.

Resuelva problemas concretos del Estado.

Atienda necesidades específicas del Estado.

Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

B. Desarrollo tecnológico:

B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos o procesos de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.

B2) Competitivo: Realizada para el desarrollo con contenido innovativo de productos y procesos con un propósito comercial en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

C. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas relacionadas con el Estado orientados a:

Propuestas cuyo objetivo principal sea la formación de recursos humanos de alto nivel, la creación, consolidación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica y su incorporación en las instituciones de educación superior, en los centros de investigación y/o en las empresas a través de acciones tales como: programas para la formación de cuadros de científicos y tecnólogos de alto nivel, la incorporación de científicos y tecnólogos en grupos o redes existentes, el intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

D. Creación y/o consolidación de infraestructura científica y tecnológica:

Infraestructura: ampliación y construcción.

Equipamiento

Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

E. Difusión y Divulgación:

Propuestas que persigan la formación de una cultura científica y tecnológica; que promuevan la difusión, nacional e internacional del trabajo de la comunidad científica; que impulsen la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y juventud; que fomenten la creación de una cultura empresarial de aprecio por el desarrollo y explotación de desarrollos científicos y tecnológicos.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas o particulares, centros, laboratorios, empresas privadas, asociaciones civiles, sociedades rurales de producción, organismos gubernamentales y no gubernamentales y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

Los proponentes nacionales localizados fuera del Estado de Chiapas que presenten propuestas deberán incorporar, preferentemente, la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación del Estado de Chiapas.

Las instituciones localizadas fuera del Estado de Chiapas que presenten proyectos en esta Convocatoria, deberán incluir la participación de instituciones locales, estableciendo para ello los convenios específicos de colaboración correspondientes, los que deberán anexar a la propuesta en extenso. En dichos convenios deberá especificarse que la infraestructura que se adquiera con los recursos proporcionados por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Chiapas deberá pasar a formar parte de los activos de una institución chiapaneca.

2. De la Presentación de las Propuestas

PROPUESTAS EN EXTENSO

2.1. Se deberá presentar una propuesta en extenso que responda con originalidad a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH), www.cocytech.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx. A partir de la fecha de publicación y hasta el **17 de diciembre de 2007**, las propuestas deberán enviarse por Internet al CONACYT, siguiendo las instrucciones para el registro de propuestas en el sistema de Fondos CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.2. En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas. En todos los casos, las propuestas presentadas por empresas se considerarán en la modalidad B2. Para los proyectos convocados en modalidad B1 presentados por Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación deberán ajustarse al formato correspondiente.
- 2.3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.
- 2.5. En caso de que un investigador (Responsable Técnico) tenga pendientes otros proyectos financiados por el FOMIX Chiapas, éstos deberán haber concluido al momento de presentar en esta Convocatoria una propuesta en extenso para un nuevo proyecto. De no cumplirse este requisito, no podrá registrarse la propuesta para el nuevo proyecto.
- 2.6. En el proceso de registro de propuestas en extenso, los responsables técnico y administrativo y el representante legal deberán registrar su Currículum Vitae Único ([CVU](#)) ante el CONACYT, www.conacyt.mx, o en su caso actualizarlo, lo cual permitirá tramitar su firma electrónica que los facultará para suscribir los convenios de asignación de recursos de manera electrónica en caso de que la propuesta sea seleccionada favorablemente.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

- 3.1 Cada propuesta determinará, en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requerido por el proyecto. En función de su justificación y de las disponibilidades financieras, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto, de acuerdo con lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 El Fondo Mixto podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

4.1 Proceso de evaluación

Las propuestas pertinentes serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones individuales un dictamen de la calidad de las propuestas.

Con base en el resultado de las evaluaciones técnicas, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente sobre las propuestas a apoyar, al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como sobre la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas según sea el caso, son entre otros:

- 1) *Contenido innovador.*
- 2) *Viabilidad técnica.*
- 3) *Impacto y beneficio socioeconómico.*
- 4) *Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.*
- 5) *Compromisos del proponente.*
- 6) *Tiempo y costo de ejecución.*
- 7) *Vinculación con IES y Centros Públicos de Investigación (propuestas de empresas)*
- 8) *Perfil del negocio (propuestas de empresas)*

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

- 5.1 Con el apoyo de evaluadores acreditados y de la Comisión de Evaluación se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base en la Guía para la Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base en el programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Administración de Proyectos.
- 5.3 Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados, detallando los beneficios obtenidos y potenciales para el Estado. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicará un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y Estatal.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

- 7.2 Empresas, en las que laboren miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo éstos se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas de empresas que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT, del cual se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a más tardar el **31 de enero de 2008** en las páginas electrónicas del [COCyTECH](#) y el [CONACYT](#), así como en un periódico de circulación estatal.

9. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y las resoluciones que éste tome tendrán el carácter de irrevocables.

10. Mayor información

10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [COCyTECH](#) y del [CONACYT](#).

10.2 Para solicitar soporte técnico o ayuda, favor de recurrir a:

CONACYT - México

Ciudad de México y Área Metropolitana

01 55 53 22 77 08

Resto del país

01 800 800 86 49

cocst@conacyt.mx

ayudachiapas@conacyt.mx

o a las oficinas siguientes:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas

Calzada Cerro Hueco No. 3000, Col. Cerro Hueco, C.P. 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tels. y fax: 01 (961) 63 925 19, 63 925 64 y 63 927 31 ext. 106

<http://www.cocytech.gob.mx>

difocyt@cocytech.gob.mx

CONACYT - Dirección Regional Sureste

Calle 62 por calle 35 No. 300-C, Col. Centro

C. P. 97000, Mérida, Yucatán.

Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19

sureste@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 30 de octubre del 2007.